

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°702-2019 CEPG-UNAC- Bellavista 26 de noviembre de 2019.

Que, Visto el Oficio N° 1163-2019-EPG-UNAC, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado a la Oficina de Secretaría Académica, de fecha 18 de Noviembre del 2019, en la que se solicita: 1.- **LICENCIA AL CARGO** de Director de la Escuela de Posgrado, para el 17 al 22 de diciembre de 2019, en razón de haber recibido la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 071-2019-CEU, del 11 de noviembre de 2019, que resuelve: 1° PROCLAMAR GANADOR como Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por cuatro (04) años computados desde el 17 de diciembre de 2019 al 16 de diciembre de 2023, y por otra parte según Resolución N° 029-2015-CET.UNAC, del 21 de diciembre de 2015, que resolvió: 1° PROCLAMAR Y RECONOCER al Candidato Electo, para Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del CALLAO, con mandato de cuatro (04) años, computados desde el 23 de diciembre de 2015 hasta el 22 de diciembre de 2019, con lo que habría superposición de fechas de 17 al 22 de diciembre de 2019. 2.- **LA ENCARGATURA** de la Dirección de la Escuela de Posgrado por el periodo de licencia solicitado del 17 al 22 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, **el Artículo 191º del Estatuto de la UNAC**, establece que: "... La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado.... (Sic)";

Que, **el Artículo 202º del Estatuto de la UNAC**, establece que: "...El Director es la máxima autoridad de gobierno de la Escuela de Posgrado, representa a la Escuela de Posgrado ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (04) años, sin reelección inmediata.... (Sic)";

Que, el Artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante decreto supremo 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal", como es el presente caso;

Que, con Oficio N° 1163-2019-EPG-UNAC, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado a la Oficina de Secretaría Académica, de fecha 18 de Noviembre del 2019, en la que se solicita: 1.- **LICENCIA AL CARGO** de Director de la Escuela de Posgrado, para el 17 al 22 de diciembre de 2019, en razón de haber recibido la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 071-2019-CEU, del 11 de noviembre de 2019, que resuelve: 1° PROCLAMAR GANADOR como Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por cuatro (04) años computados desde el 17 de diciembre de 2019 al 16 de diciembre de 2023, y por otra parte según Resolución N° 029-2015-CET.UNAC, del 21 de diciembre de 2015, que resolvió: 1° PROCLAMAR Y RECONOCER al Candidato Electo, para Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del CALLAO, con mandato de cuatro (04) años, computados desde el 23 de diciembre de 2015 hasta el 22 de diciembre de 2019, con lo que habría superposición de fechas de 17 al 22 de diciembre de 2019. 2.- **LA ENCARGATURA** de la Dirección de la Escuela de Posgrado por el periodo de licencia solicitado del 17 al 22 de diciembre de 2019.

Que, en sesión ORDINARIA de CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO de fecha, 26 de Noviembre del 2019, SE ACORDO: 1.- **APROBAR**, la Licencia al Cargo de Director de la Escuela de Posgrado del **Dr. CIRO ITALO TERAN DIANDERAS**, para el 17 al 22 de diciembre de 2019, por las consideraciones expuestas. 2.- **ENCARGAR**, la

Dirección de la Escuela de posgrado a la **Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI**, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el 17 al 22 de diciembre de 2019.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 196.1 y 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Licencia al Cargo de Director de la Escuela de Posgrado del **Dr. CIRO ITALO TERAN DIANDERAS**, para el 17 al 22 de diciembre de 2019, por las consideraciones expuestas.
2. **ENCARGAR**, la Dirección de la Escuela de Posgrado a la **Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI**, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los días 17 al 22 de diciembre de 2019.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

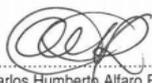
Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo.

M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR

TRCE7022019


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

